

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz, mediante promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz; en la base 8.4 de la convocatoria; el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por el Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz, convocado por Resolución de 9 de enero de 2025 (BOJA número 11, de 17.1.2025), a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relaciona en el anexo.

Segundo. Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz, las personas interesadas habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión se deberá efectuar en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por las personas interesadas de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 6 de octubre de 2025.- El Rector, por delegación de firma, la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***4088**	CUBIELLA RODRÍGUEZ, JOSÉ IGNACIO	32,09
2	***7888**	JERÉZ IBÁÑEZ, ISMAEL	31,34
3	***0399**	PÉREZ PRADO, MIGUEL ÁNGEL	31,12